



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUN 2010

Expediente N° 6.706/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 019/10, por la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ECONOMÍA II con extensión de funciones a ECONOMÍA I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2.003), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 181/10, solicita al Consejo Superior modifique la Resolución CS N° 19/10, indicando que **donde dice** "ECONOMÍA II con extensión de funciones a ECONOMÍA I" **debe leerse** "ECONOMÍA I con extensión de funciones a ECONOMÍA II de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2.003),

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 117/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución CS N° 19/10, estableciendo que **donde dice** "ECONOMÍA II con extensión de funciones a ECONOMÍA I" **debe decir** "ECONOMÍA I con extensión de funciones a ECONOMÍA II" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2.003).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
María Cristina MIRABELLA de SANT	Andrés Miguel SÁNCHEZ WILDE
Lidia Rosa ELÍAS de DIP	Juan Carlos CID
Eduardo David ANTONELLI	Eusebio Cleto DEL REY

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales, miembros del Jurado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta